



D/ 1444

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

19033743

Montevideo, 27 MAY 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización Hidrográfica Internacional, para participar en la "11ª. Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC11)", en la ciudad de Génova, República Italiana, desde el 3 hasta el 5 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar en la citada reunión, el jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Génova, República Italiana al señor Capitán de Navío (CG) don Pablo Tabárez, para participar en la "11ª. Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC11)", desde el 1ro. hasta el 7 de junio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 792,00 (dólares estadounidenses setecientos noventa y dos con

219-3.1-0033743

00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - París - Génova - París - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de \$ 53.630,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil seiscientos treinta con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kl